



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2427

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2018 00009 00

1. En archivo 05 del expediente digital, obra comunicación proveniente de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, en la que informan sobre el cambio de dirección comercial del establecimiento de comercio afectado con medida de embargo, TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS S.A.S, distinguido con la matrícula mercantil No. 01204035 y decretada por este despacho, mediante Oficio No. 1730/2018/00009/00 del 05 de junio de 2018.

Comunicado que se pone en conocimiento de las partes, para los efectos que estimen pertinentes.

2. Ahora, mediante correo terrestre, el Tribunal Superior de Medellín, hace devolución del expediente físico el 22 de noviembre de 2021, contentivo del cuaderno de “apelación auto” frente al proveído del 15 de junio de 2018, por medio del cual, el Despacho efectuó la liquidación del crédito de oficio, auto que fue confirmado en segunda instancia y condenado en costas al recurrente, desde el 27 de abril de 2020 (página 72), SIN EMBARGO, el expediente fue nuevamente remitido al Tribunal, luego de advertir un recurso de súplica que no fue tramitado y del que informan a manera de constancia, en la página 82 de dicho expediente, de parte de la Secretaría de la Sala Civil, que se dio traslado al recurso de súplica, mismo que venció en silencio, siendo la razón de la presente devolución.

Por consiguiente, CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria Civil de Decisión, Magistrado Julián Valencia Castaño, en proveído del 27 de abril de 2020, mediante el cual, CONFIRMÓ el auto calendado 15 de junio de 2018.

RADICADO N° 2018-00009-00

Por Secretaría del Despacho, efectúese la liquidación de las costas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 58** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Certificado: Cambio de dirección comercial del establecimiento de comercio TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS S.A.S

Mayra Alejandra Pinzon Gutierrez <mayra.pinzon@ccb.org.co>

Jue 11/11/2021 9:30

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Certimail: Email Certificado

Este es un Email Certificado™ enviado por **Mayra Alejandra Pinzon Gutierrez**.

Buenos días,

Adjuntamos comunicación de Cambio de dirección comercial del establecimiento de comercio afectado con medida de embargo decretada por su despacho y certificado de matrícula, en el que podrá evidenciar lo acá indicado.

Cordialmente,

Alejandra Pinzón Gutiérrez

Abogado – Registro Mercantil y ESAL

Sede y Centro Empresarial Salitre

Avenida El Dorado # 68D-35, piso 5, Puesto 31 Bogotá - Colombia

Correo: nazly.lugue@ccb.org.co

Teléfono: 601 594 1000,

Atención al cliente: 601 383 0330

ccb.org.co

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2021

Doctor
ALVARO ORDOÑEZ GUZMAN
Juez
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Cambio de dirección comercial del establecimiento de comercio afectado con medida de embargo decretada por su despacho.

Referencia: Ejecutivo, De: Ader Adolfo Torres Cortes, Contra: TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS SAS

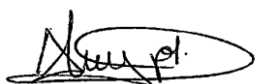
Atentamente me permito informar que con el registro número 05715927 del 05 de agosto de 2021, esta entidad efectuó la inscripción de una modificación de dirección comercial del establecimiento de comercio **TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS S.A.S**, identificado con la matrícula mercantil No. 01204035.

Lo anterior se comunica toda vez que en este establecimiento de comercio figura inscrita con registro 00168743 del libro 08, una medida de embargo decretada por su despacho, mediante Oficio No. 1730/2018/00009/00 del 05 de junio de 2018

Para los efectos pertinentes me permito remitir adjunto el certificado de matrícula, en el que podrá evidenciar lo acá indicado.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, por favor dirigirla al correo inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente,



ALEJANDRA PINZÓN GUTIÉRREZ
Abogado Junior Dirección de Registro Mercantil y ESAL
Matrícula 01204035
Anexo lo enunciado

#SOYEMPRESARIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0210133685D487

11 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:28:27

3021013368

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS S.A.S.

MATRICULA NO : 01204035 DEL 9 DE AGOSTO DE 2002

DIRECCION COMERCIAL : CRA.69P #78-63

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

E-MAIL COMERCIAL : INFO@ACATRAS.COM

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 66,954,729

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. 5210
ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO. 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO
A LAS EMPRESAS N.C.P.. HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC.

TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)

NOMBRE : TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS S.A.S.

N.I.T. : 830.107.048-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA

MATRICULA NO : 01203956 DE 9 DE AGOSTO DE 2002

CERTIFICA:

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 01795479 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2014 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 5277 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1730/2018/00009/00 DEL 05 DE JUNIO DE 2018, INSCRITO EL 7 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NO. 00168743 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUÍ (ANTIOQUIA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO, DE: ADER ADOLFO TORRES CORTES, CONTRA: TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS SAS, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0210133685D487

11 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 09:28:27

3021013368

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *